

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4491 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2019, por el que se convoca el XXIX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Murcia".

BDNS (Identif.): 465995

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Murcia (www.murcia.es/web/portal/ayudas-y-subvenciones).

Primero: Beneficiarios.

Bandas de música españolas, no profesionales e inscritas obligatoriamente en cualquiera de las Federaciones pertenecientes a la Confederación Española de Sociedades Musicales.

No podrán participar las Bandas de Música pertenecientes a Conservatorios o Escuelas de Música profesionales.

Segundo: Objeto.

Promover actividades culturales y formativas de interés general de bandas y asociaciones musicales.

Tercero: Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM 108, 12/05/2004).

Cuarto: Cuantía.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 15.950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/026/3380/48199 del vigente presupuesto municipal.

Se concederán los siguientes premios:

Sección Segunda

1.º Premio: 2.000,00 euros

2.º Premio: 1.600,00 euros

3.º Premio: 1.200,00 euros

Sección Tercera

1.º Premio: 1.800,00 euros

2.º Premio: 1.500,00 euros

3.º Premio: 1.100,00 euros

Asimismo, las Bandas participantes percibirán, en concepto de ayuda para gastos, las siguientes cantidades:

Sección Segunda: 1.200,00 euros

Sección Tercera: 1.050,00 euros

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de inscripción comprende desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta a las 24.00 horas del día 31 de julio.

Sexto: Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, el modelo de solicitud y cualquier información al respecto están disponibles en la página del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es/web/portal/ayudas-y-subsvenciones y en la Oficina de Festivales de la Concejalía Cultura y Recuperación del Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia, sita en C/ Alcalde Gaspar de la Peña s/n. 30009 Murcia. Tfno.: 968 225 995. Email: oficinafestivales@ayto-murcia.es.

Las asociaciones y bandas musicales que deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo incluido en la presente convocatoria al que adjuntarán la documentación requerida.

Murcia, 28 de junio de 2019.—El Concejal Delegado de Cultura y Recuperación del Patrimonio, Jesús Francisco Pacheco Méndez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).